

DECRETO No. 065

13 de marzo de 2025

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Acuerdo Municipal 001 del 20 de febrero de 2025 “Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”. Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$248.773.172.853,29).

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Adiciones	Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.	Artículo 345 de la Carta Política
Tipología general	Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Otras operaciones		
Reducciones (Decreto)	Corresponden a la reducción del monto de una apropiación aprobada en el presupuesto correspondiente por las razones descritas en el artículo 76 del EOP[58]. Las reducciones se adelantan directamente por el Gobierno nacional.	Artículo 76 del EOP

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte Constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000032 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400069 "FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y MARCA DE ORIGEN LOCAL EN EL MUNICIPIO PALMIRA" por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$18.840.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008.3502 010.1170.069-2- 11.919	3502010	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400069	1170	919	RBCE ICLD	4.040.000,00
2.3.4.04.3502010.11 70.069-1-65.919	3502010	Para la adquisición de activos no financieros	2400069	1170	919	RBCE ICLD	14.800.000,00
TOTAL							18.840.000,00

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.065

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000030 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400052 "DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$256.200.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.4.04.1708056.11 70.052-4-65.919	1708056	Para la adquisición de activos no financieros	2400052	1170	919	RBCE ICLD	33.200.000,00
2.3.4.04.1708041.11 70.052-2-65.919	1708041	Para la adquisición de activos no financieros	2400052	1170	919	RBCE ICLD	222.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1708 041.1170.052-1- 11.919	1708041	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400052	1170	919	RBCE ICLD	1.000.000,00
						TOTAL	256.200.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000038 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400054 "IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN PALMIRA" por valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$207.960.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008.17 09106.1170.054-1- 11.919	1709106	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400054	1170	919	RBCE ICLD	207.960.000,00
						TOTAL	207.960.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000068 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400014 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE (\$926.294.400,21), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

DECRETO

TRD-2025-100.4.065

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.01.03.001.32020 12.1168.014-4-51.819	3202012	Tierras y terrenos	2400014	1168	819	RBCE Sector Eléctrico	926.294.400,21
						TOTAL	926.294.400,21

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000070 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400067 "FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN DIGITAL Y LA CONECTIVIDAD EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$147.500.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **DIRECCIÓN DE TI Y C (TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y CIENCIA)**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008.23 01031.1167.067-2-11.919	2301031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400067	1167	919	RBCE ICLD	16.000.000,00
2.3.2.02.02.005.23 01027.1167.067-6-11.919	2301027	Construcción y servicios de la construcción	2400067	1167	919	RBCE ICLD	64.000.000,00
2.3.2.02.02.008.23 01031.1167.067-5-11.919	2301031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400067	1167	919	RBCE ICLD	67.500.000,00
						TOTAL	147.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que el análisis de los movimientos presupuestales en el aplicativo financiero INTEGRAL V6 (registros del 5 y 13 de marzo de 2025), sustentado en la nota interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000038 de la Secretaría de Planeación, reveló una duplicación en la adición presupuestal al proyecto 2400054 "IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN PALMIRA" por un valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$207.960.000,00). Por lo tanto, para regularizar esta situación, se aplicará una reducción presupuestal conforme al siguiente detalle:"

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCION
2.3.2.02.02.008.17091 06.1170.054-1-11.919	1709106	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400054	1170	919	RBCE ICLD	207.960.000,00
						TOTAL	207.960.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que, en virtud de los análisis y justificaciones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo, se ha determinado la necesidad de efectuar adición al Presupuesto General de Rentas y al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL**



Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.065

CUATROCIENTOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.556.794.400,21), con el fin de asegurar el debido equilibrio presupuestal.

Que, asimismo, y con base en las motivaciones previamente detalladas, se requiere practicar una reducción al Presupuesto General de Rentas y al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025, por un monto de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$207.960.000,00)**, operación igualmente indispensable para mantener la congruencia y el equilibrio del presupuesto municipal.

Que las modificaciones presupuestales antes descritas, consistentes en adiciones y reducciones tanto en rentas como en gastos, son procedentes y necesarias para la correcta gestión financiera y el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración municipal durante la vigencia fiscal del año 2025.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Ingreso por valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE (\$1.556.794.400,21)**, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICIÓN
TOTAL ADICION AL INGRESO				1.556.794.400,21
1.2.10.02.05.819	R/B SECTOR ELECTRICO	1150	819	926.294.400,21
1.2.10.02.09.919	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1150	919	630.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Gasto por valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE (\$1.556.794.400,21)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
TOTAL ADICION AL GASTO						1.556.794.400,21
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE						926.294.400,21
2400014	2.3.2.01.03.001.32 02012.1168.014-4-51.819	Tierras y terrenos	1168	819	RBCE Sector Eléctrico	926.294.400,21
DIRECCIÓN DE TI Y C (TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y CIENCIA)						147.500.000,00



Alcaldía de Palmira
Nº.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.065

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2400067	2.3.2.02.02.008.23 01031.1167.067-2-11.919	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1167	919	RBCE ICLD	16.000.000,00
2400067	2.3.2.02.02.005.23 01027.1167.067-6-11.919	Construcción y servicios de la construcción	1167	919	RBCE ICLD	64.000.000,00
2400067	2.3.2.02.02.008.23 01031.1167.067-5-11.919	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1167	919	RBCE ICLD	67.500.000,00
SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL						483.000.000,00
2400052	2.3.4.04.1708056.1 170.052-4-65.919	Para la adquisición de activos no financieros	1170	919	RBCE ICLD	33.200.000,00
2400052	2.3.4.04.1708041.1 170.052-2-65.919	Para la adquisición de activos no financieros	1170	919	RBCE ICLD	222.000.000,00
2400052	2.3.2.02.02.008.17 08041.1170.052-1-11.919	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1170	919	RBCE ICLD	1.000.000,00
2400054	2.3.2.02.02.008.17 09106.1170.054-1-11.919	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1170	919	RBCE ICLD	207.960.000,00
2400069	2.3.2.02.02.008.35 02010.1170.069-2-11.919	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1170	919	RBCE ICLD	4.040.000,00
2400069	2.3.4.04.3502010.1 170.069-1-65.919	Para la adquisición de activos no financieros	1170	919	RBCE ICLD	14.800.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente reducción al Ingreso por valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$207.960.000,00)** así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	REDUCCION
TOTAL REDUCCION AL INGRESO				207.960.000,00
1.2.10.02.09.919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1150	919	207.960.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: REDUCCION AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente reducción al Gasto por valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$207.960.000,00)** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCION
TOTAL REDUCCION AL GASTO						207.960.000,00
SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL						207.960.000,00



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.065

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCION
2400054	2.3.2.02.02.008.1709106 .1170.054-1-11.919	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1170	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	207.960.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaría de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico

